

Señor  
Ernesto Huber J.  
Director Ejecutivo  
Coordinador Eléctrico Nacional  
Teatinos 280, Piso 11, Santiago de Chile



Presente

Concepción, 21 de noviembre de 2024

**Ref.: Solicitud de aumento de potencia del proyecto de generación Híbrida denominado SP UMBRELLA**

---

De nuestra consideración:

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley General de Servicios Eléctricos (“LGSE”)<sup>1</sup>; que establece los derechos y obligaciones de los generadores, transmisores y consumidores conectados al sistema eléctrico nacional en el régimen de acceso abierto, en lo concreto, a lo que se refieren el artículo 72° de la LGSE (“RE 154/2017”)<sup>2</sup>, en mi calidad de representante legal de la empresa **Icafal Lancuyen SpA**, vengo en virtud de realizar una **solicitud de aumento de potencia**, para efectos de evaluar el nuevo impacto que tendría el proyecto **SP Umbrella** a las instalaciones que se individualizan a continuación.

#### 1. Empresa solicitante

- a. **Razón social:** Icafal Lancuyen SpA
- b. **RUT:** 77.648.564-0
- c. **Giro:** Desarrollo de proyectos de generación eléctrica
- d. **Domicilio Legal:** Avenida Chacabuco 485, Of. 401, Edif. Latín Capital, Concepción
- e. **Nombre del Representante Legal:** Francisco Manuel Reyes Lora y su personería consta de escritura pública del 21 de noviembre de 2023, otorgada en la notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica
- f. **Cédula de identidad del Representante Legal:** 26.086.454-8
- g. **Correo electrónico:** freyes@icafal-lancuyen.cl
- h. **Teléfono:** +56 412 670 520

#### 2. Instalaciones del proyecto híbrido “SP UMBRELLA” que se evalúa interconectar al Sistema Eléctrico Nacional:

- a. **Identificación del proyecto:** información presentada en la Plataforma de acceso abierto con fecha 28-03-2024 y modificación por correspondencia 21-11-2024.
- b. **Ubicación Geográfica del Proyecto y centro urbano de referencia:** información presentada inicialmente en la Plataforma de acceso abierto con fecha 28-03-2024

---

<sup>1</sup> Decreto con Fuerza de Ley 4/20018 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Minería de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos en materia de Energía Eléctrica, publicado en el Diario Oficial el día 5 de febrero de 2007.

<sup>2</sup> Publicada en el Diario Oficial con fecha 7 de abril de 2017.

3. **Conexión:** información presentada inicialmente en la Plataforma de Acceso Abierto con fecha 28-03-2024 la cual se mantiene para la actualización ya que solo corresponde a un aumento de potencia.

Adicionalmente, junto al presente escrito se acompaña los siguientes documentos en formato PDF:

- Formulario-de-solicitud-y-antecedentes-SAC - SP Umbrella V2
- Informe Descriptivo SP Umbrella V2
- Carta Gantt SP Umbrella
- Instalaciones que se modifican, adecúan o refuerzan SP Umbrella
- Plano de Disposición de Equipos de Planta SE GRANEROS 66 kV
- Plano de Disposición de Equipos Corte SE GRANEROS 66 kV
- Plano Unilineal Funcional SE GRANEROS 66 kV

En virtud de la información señalada precedentemente, solicitamos a Ud. dar curso al proceso de Solicitud de Aumento de Potencia según lo dispuesto en el apartado 5.4 literal b de vuestro "Procedimiento Interno: Criterios para la Aplicación del Régimen de Acceso Abierto", planteada para el proyecto SP Umbrella y agradecemos que nos indiquen los pasos a seguir para modificar la potencia del Proyecto, así como sus indicaciones respecto de los escenarios y contingencias a reconsiderar en los estudios de impacto, según lo indicado en la NTSyCS y cualquier otra información que consideren relevante.

Quedamos atentos si consideran necesario reunirnos para la entrega de mayores detalles de nuestro Proyecto

Sin otro particular, reciban un cordial saludo,



---

Francisco Manuel Reyes Lora  
ICAFAL-LANCUYEN SpA